No.	**207 de 2026**	**Fecha:**	**ENERO DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**JOSE DANIEL CARO CASTILLO**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**1.052.395.200**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	OAP0060 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR, ANALIZAR Y PLANIFICAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GARANTIZANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DEL SECTOR TRANSPORTE.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL PLAN DE TRABAJO QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y REPORTAR MENSUALMENTE SU SEGUIMIENTO. 2. GESTIONAR Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS, ASEGURANDO LA CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA EL SECTOR TRANSPORTE. 3. PLANIFICAR Y MONITOREAR LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE VISUALIZACIÓN AVANZADA Y ANÁLISIS DE DATOS, GARANTIZANDO QUE RESPALDEN LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES. 4. ESTRUCTURAR Y CONSOLIDAR INDICADORES ESTRATÉGICOS E INFORMES TÉCNICOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS INTEGRAL DE TENDENCIAS Y PROYECCIONES DEL SECTOR TRANSPORTE, APLICANDO ENFOQUES AVANZADOS DE ANALÍTICA DE DATOS. 5. ANALIZAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PROPONIENDO MEJORAS ESTRATÉGICAS Y ARTICULANDO SU CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG). 6. ACOMPAÑAR Y ORIENTAR TÉCNICAMENTE LAS MESAS DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y DE LA MESA ESTADÍSTICA DEL SECTOR TRANSPORTE (MEST), APORTANDO LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTADÍSTICO SECTORIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2335 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 1372 DE 2019. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.		

<table>
<tr><td></td><td>(NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).</td></tr>
<tr><td>4) Valor:</td><td>El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($127.233.333,00) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>5) CDP:</td><td>El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26926 expedido el 07 de enero de 2026.</td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia.

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte

Elaboró: Juan David Sandoval /Grupo Contratos
Revisó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos